

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa M^a Picazo Barrientos
D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Juan Diego Beardo Varo.
D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE.:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Andrés Galindo Cabeza
D. Iván González Tirado.

IU-LV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejales no adscritas:

Dña. M^a José Corrales López
Dña. Estela Ortigosa Tocino

Sr. Interventor:

D. José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria Accidental:

Dña. Concepción Gómez de la Torre

En Barbate siendo las veinte horas del día veintiocho de Junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria Accidental, Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 2015.

No asisten D. Rafael Quirós Cárdenas, Dña María Dolores Varo Malia y Don Antonio Domínguez Tocino quien se incorpora a las 20:07 horas del Grupo Municipal Socialista. Por el Grupo Municipal Popular Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez quien se incorpora siendo las 20:10 horas.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria Accidental la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

**Punto Único. MOCIÓN DE ALCALDÍA:
Declarar el Festival Cabo de Plata de especial interés para el pueblo de Barbate.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, se propone al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Por esta Alcaldía, se interesa iniciar procedimiento para la declaración por el Pleno Corporativo del festival Cabo de Plata de Especial interés para el Municipio de Barbate, a solicitud de la

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	1/15





SECRETARÍA GENERAL

promotora del evento y por entender esta Alcaldía concurren circunstancias más que relevantes que justifican referida declaración, dado el interés cultural que comporta, así como la creación de empleo, el impacto económico que genera y el compromiso medioambiental al que va asociado referido festival. La realización y puesta en marcha del Festival Cabo de Plata, ha supuesto para Barbate, posicionarse entre los diez mejores destinos nacionales para disfrutar, ya no sólo de la música, sino también **turísticamente de una experiencia única**. Barbate está impregnada de cultura milenaria, los asistentes a este gran evento, además de disfrutar de unas playas maravillosas y un entorno único, tienen la oportunidad de disfrutar de la cultura popular barbateña, de su identidad y de su idiosincrasia. La primera edición de Cabo de Plata finalizó con un rotundo éxito, tanto de crítica como de público. Más de 100.000 espectadores pasaron por esta localidad durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2016.

La cultura, como motor económico de un territorio, es una realidad. Para Barbate, el Festival Cabo de Plata, supone poner en valor nuestra tierra, sin olvidar la importancia que tiene para los ciudadanos ser anfitriones de miles de jóvenes y no tan jóvenes, que como ya se vio en la edición anterior, han sido recibidos con los brazos abiertos, ampliando así los horizontes de unión, fusión y relaciones humanas que se dan en este tipo de festivales. Para Barbate, ha supuesto también la integración de sus músicos en el Festival, con la incorporación en el evento de un concurso de bandas que tendrán la oportunidad de participar en el Festival, abriendo dos de los tres días de conciertos. Una gran oportunidad para los artistas de Barbate de promocionarse y posicionarse en el panorama nacional. Culturalmente, el Festival Cabo de Plata, es uno de los pilares que necesitaba Barbate para atraer turismo y para convertirse en una referencia musical, nacional e internacional, teniendo en cuenta que más de 200 medios de comunicación realizan la cobertura del mismo.

En la edición 2016, la música fue la protagonista del evento durante tres largas jornadas. Artistas como Boikot, Morodo, Rozalén, Rayden, El Kanka, Narco, SFDK, Reincidentes, El Canijo de Jerez, Chambao, Los Chikos del Maíz o La Raíz hicieron disfrutar a miles de asistentes. El perfil de sus asistentes es un público entre 18 y 35 años: jóvenes estudiantes y profesionales, familias jóvenes y turistas con interés en música, naturaleza, deporte, convivencia, gastronomía y artes. El 90% de los asistentes provienen Andalucía. La asistencia prevista es de hasta 45.000 personas.

Respecto a la **generación de empleo** y según datos transmitidos por la empresa promotora, respecto a la edición anterior, se prevé la contratación de más de 1.400 puestos de trabajo directos e indirectos durante los meses de junio y julio en la celebración de este festival. Muchos de estos empleos serán ocupados por residentes en Barbate, las poblaciones de los alrededores y la provincia de Cádiz antes, durante y a la finalización del festival. Tanto el equipo de organización, producción técnica, producción audiovisual, montadores de escenarios, proveedores, personal de restauración, camareros, taquilleros, personal de seguridad y limpieza, recursos humanos, patrocinadores, comunicación e imagen, prensa o staff auxiliar, entre muchos otros agentes implicados, serán pieza clave en la generación de empleo directo en el desarrollo del Festival Cabo de Plata.

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	2/15





SECRETARÍA GENERAL

En cuanto al **Impacto Económico** que la celebración de este evento, así como todas las actividades complementarias previstas, se estima en unos 15.000.000 € de riqueza para la ciudad de Barbate y sus alrededores, tanto en materia de alojamiento, restauración, transporte y empleo, tomando de referencia a todas las partes intervinientes en el mismo: asistentes al festival, artistas nacionales e internacionales, patrocinadores y organizadores, supermercados, restaurantes, comercios, terrazas, gasolineras, alquileres de apartamentos, etc... Todos estos sectores han aumentado sus beneficios de una manera exponencial durante la semana de su celebración, como ya confirmó en la edición pasada el presidente de la Unión de Empresarios de Barbate.

Turísticamente hablando, sobra decir que a día de hoy, hay más de 100.000 embajadores del municipio que hablarán de sus playas, de su gastronomía, del ambiente y hospitalidad de los vecinos. Ha bastado una única edición para posicionar el Festival con sede Barbateña como uno de los diez festivales más multitudinarios del panorama nacional, lo que supone un gran atractivo turístico para la zona.

En cuanto al **Impacto medioambiental** que supone en el municipio, la promotora del festival, con una experiencia de más de 10 años en la organización de grandes eventos, se compromete con la protección y cuidado del medio ambiente, así como del entorno que rodea al festival, contando con un plan estratégico de acción para concienciar al público asistente y asegurar de este modo, que tanto la zona de celebración del festival como sus alrededores queden totalmente protegidos y en perfecto estado durante y al finalizar el festival Cabo de Plata.

Para la adecuada organización y autorización de la celebración de este Festival, esta Alcaldía, de mano de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, velará por el **cumplimiento de toda la normativa** que resulte de aplicación así como aquella específica relativa a sistemas de prevención de incendios, vías de evacuación, hidrantes, salidas de emergencia de las distintas ubicaciones debidamente señalizadas, iluminadas y libres de obstáculos, así como se establecerán medidas a adoptar para una correcta ejecución de un plan de autoprotección elaborado para este festival.

El plan de autoprotección deberá ir directamente asociado a la zona habilitada de descanso, pues será supervisada y controlada por la Delegación de Medio Ambiente. Contendrá medidas que garanticen la prevención de incendios, cortafuegos, delimitación y control en los accesos a las zonas de aparcamientos y de descanso. Al tratarse de una zona próxima al parque natural las medidas a adoptar serán exhaustivas para garantizar la viabilidad ambiental de la actividad a autorizar en lo que respecta a incendios y generación de residuos y ruidos. Cumplimiento de la normativa de higiene y sanidad, así como medidas para garantizar el cumplimiento de referido plan. Se contará también con un plan específico de gestión de residuos.

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	3/15



SECRETARÍA GENERAL

Respecto al Parque Natural, el plan de autoprotección incluirá medidas que garanticen la no afección al parque, por ejemplo, cerramiento provisional de los carriles forestales, cerrar al tráfico los accesos al monte, etc.

También se incluirá un plan de seguridad, conforme a la normativa de aplicación, especialmente Decreto 10/2003 de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Declarar el Festival Cabo de Plata especial interés para el pueblo de Barbate.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Rodríguez Cabeza, quien sintetiza el contenido de la propuesta que recoge lo que supuso la celebración del Festival, destacando su repercusión económica, proyección cultural, generación de empleo y el impacto medioambiental.

En cuanto a cumplimiento de la normativa, manifiesta que son los primeros interesados en que se cumpla la normativa, afirmando que se cumple con toda la normativa, al igual que el año pasado. Se han llevado a cabo reuniones periódicas con Delegaciones Territoriales y Consejerías. Se empezó en agosto con la firma del convenio con la promotora y el Delegado de Cultura y el Alcalde por las repercusiones recogidas en la propuesta. También se han llevado a cabo reuniones con los propietarios, con la Delegación Territorial de Medio Ambiente que nos indicaron medidas correctoras que se han subsanado en el Plan de Autoprotección, gestión de residuos, y en todos los planes con informes favorables de los técnicos municipales.

La Delegación de Turismo nos ha informado por escrito que al ser una zona de descanso lo regula el municipio y no tienen nada que informar.

Se cuenta con las dieciocho autorizaciones de los propietarios en zona de servidumbre; hay dos propietarios que no han firmado todavía, se va a hacer una regularización del proyecto para dejar esa zona fuera de la línea y se va a salvar el proyecto y van a seguir hacia adelante, agradeciendo su colaboración a los propietarios para la realización de este festival.

Traemos esta propuesta a Pleno pues al pedir autorización, el año pasado se pidió directamente a Subdelegación y a Delegación del Gobierno y no pusieron ningún impedimento en cuanto a la ampliación de horario. En este caso hechas las consultas por nuestro equipo técnico y Asesoría Jurídica se ha hablado con Don Juan Cabañas Rojas, Jefe de Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, manifestándonos que no tienen inconveniente en autorizar las horas de más que tengamos que tener en cuanto al horario del festival, pero que debe de hacerse a través de un acuerdo del Pleno con mayoría simple.

Código Seguro De Verificación:	IW4QnlWnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4QnlWnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	4/15



SECRETARÍA GENERAL

Hablamos con Delegación del Gobierno y nos deriva a la normativa contenida en el BOJA número 43 de 13 de abril de 2012, por el que se regulan los horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en base a esta normativa o bien tenemos Fiesta Local o bien de carácter tradicional establecido por este Ayuntamiento, no se trajo antes a pleno, el año pasado fué suficiente con un Decreto de Alcaldía. Este año prefieren que además del Decreto de Alcaldía, se necesita una mayoría simple de la aprobación plenaria de la declaración que hoy traemos del Festival, para cualquier duda queda a vuestra disposición.

Se abre el turno de intervenciones con la Concejala no adscrita María José Corrales, quien pregunta en primer lugar si se disponen de todas las autorizaciones y en segundo lugar, el Portavoz del Grupo Andalucista ha afirmado que el pasado año se hicieron las cosas conforme a la normativa, y comentarle que si se hubiera hecho así no hubieran llegado las sanciones. Son afirmaciones que no se deberían de hacer, pero fundamentalmente conocer si se dispone de todas las autorizaciones para el Festival.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IULV-CA Don Luis Francisco García Perulles, quien expone que tenía tres preguntas, una que ya ha formulado la Concejala que le ha precedido y que les gustaría saber si hay algún informe jurídico o económico que avale esta propuesta, pues en la carpetilla del Pleno vista hoy, no había ningún informe que avalara esta propuesta. Y en segundo lugar saber si las querellas que se presentaron, están archivadas, o en qué estado se encuentran.

Seguidamente interviene Don Nicolás Muñoz Basallote, Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, quien formula las siguientes preguntas: ¿Qué implica esta declaración para la empresa? ¿Qué beneficios tiene?, me imagino que serán exenciones fiscales, si no es así rogamos que nos lo explique. ¿Cuántas personas de Barbate han sido contratadas en el año 2016? Previsión de personal para esta edición?.¿Como se ha estimado el impacto económico de 2016?, y ¿Dónde está el informe oficial con los datos recogidos a pie de campo que lo certifiquen? Pues cree que pueden estar un poco exagerados los datos que se han dado. Y finalmente ¿Se cuentan con los permisos en regla? ¿Cuántas sanciones o denuncias va acumulando el festival desde el año pasado hasta la fecha?. Una vez contestadas profundizará en la réplica.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular Don José Manuel Martínez Malia manifestando que: es una declaración que nos trae a petición de parte, del empresario, que insta se declare este festival como de interés general para el pueblo, no encontró informe jurídico ni económico, sólo una moción política según la Secretaria; se preguntó a Intervención si tenía algún aspecto con relevancia económica de exención de tasas porque cualquier empresario debe pagar impuestos. Y esto de declararlo de especial interés nos acabamos de enterar en este Pleno que es para una ampliación de horario, que el año pasado sí fué factible con una declaración que se hizo porque así autorizaron las otras administraciones y que este año no queda claro el motivo por qué tiene que ser de especial interés para el pueblo

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	5/15



SECRETARÍA GENERAL

de Barbate, para esta ampliación de horario, porque si realmente hablamos de una ampliación de horario el tener que declarar un evento, en este caso un festival, de especial interés, podemos abrir una puerta a que cualquier colectivo de comerciantes o empresarios lo puedan solicitar de esa manera. Deberíamos saber hasta qué punto llegaría.

Nosotros estamos de acuerdo en que el Festival se celebre, no habiéndose puesto en contra en ningún momento pero que sea legal, que cumpla con todo, es la forma de trabajar de una administración y de cualquier cargo público. La ley es para cumplirla, lo mismo que se le exige a unos que se les exija a otros. Festival sí por parte de nuestro grupo, pero cumplimiento de la ley. Y eso de interés general a ver hasta qué punto no se abre aquí una puerta para que cualquier otro empresario de esta localidad que también genera empleo, economía y dentro de sus posibilidades pueda llevar una petición de esta índole, pues hasta la Feria del Carmen no sabemos si está declarada de interés general, qué es lo que tenemos de interés general en este pueblo, habría que saber que es lo que tenemos, si las almadrabas, si algunos comercios, si tenemos algunos eventos, que esto tiene que ser lo primero, pero que sepamos lo que estamos debatiendo y hasta donde podemos abrir la puerta.

A las 20:07 horas de la tarde se incorpora Don Antonio Domínguez Tocino del Grupo Municipal Socialista y a las 20:10 horas Doña Ana Isabel Moreno Jiménez del Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra por el Grupo Municipal Socialista Doña Luisa Picazo Barrientos, en funciones de Portavoz, quien manifiesta que nos deja un poco descuadrado un poco cuando nos motiva, el porqué quiere declarar el festival de interés para el pueblo de Barbate. Nosotros no íbamos ni a debatir la moción si quiera, al estar el señor Alcalde denunciado en el juzgado por el festival anterior y para éste hasta donde mi grupo sabe no están todos, todos los permisos, entonces creíamos que este festival no estaba legitimado para traer esta moción y sigo creyéndolo.

Yo no dudo de lo que usted dice Javier, de que le hayan pedido que sea de interés para el tema del horario, pero para la feria se amplía el horario y nunca... y no entendemos que si ese es el motivo porque usted no ha reunido a la oposición para explicar, nuestro grupo venía con idea de no debatir, puede ser de especial interés el declarar el concierto, de que el concierto el año pasado fue un éxito no hay duda, que usted reunió el año pasado a la oposición y todos todos dijimos festival SI, pero con todas las garantías de la ley. Pero yo tengo la sensación de que solo es para eso o para utilizar este Acta en sede judiciales ante un posible problema que pueda haber.

Yo quiero dejar claro que no quiero escuchar en ningún medio de comunicación que el Partido Socialista está en contra del Festival Cabo Plata, porque se lo dijimos el año pasado y se lo volvemos a decir este año, estamos a favor pero con todas las garantías de la ley a la que esté sujeto, nos gusten o no nos gusten estas leyes pero hay que cumplirlas. Creo que para haber traído esta moción se tenía que haber tenido más cerrado el tema del concierto, cuando vimos que este año se empezó a preparar lo del concierto pensó que este año no les iba a coger el toro, como pasó el año pasado, con muchos imprevistos, pero que al final salió todo

Código Seguro De Verificación:	IW4QnlWnNfxj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4QnlWnNfxj4OUTx4bsQA==	Página	6/15





SECRETARÍA GENERAL

estupendamente. Y cree que este año pasará lo mismo. Pero hoy deberían de estar aquí todos los permisos, antes de declarar el festival de interés para el pueblo de Barbate. Si ya entramos a debatir la moción, no traía intención ni de declarar el interés; nos vemos forzados de que queréis declararlo de interés no porque sea de interés sino para conseguir una ampliación de horario. Usted mismo lo está diciendo. Ha estado indagando sobre la existencia de un reglamento para declarar de especial interés, sólo hay unos pueblos que tienen ordenanzas para establecer criterios, van más para asociaciones que para festivales; cuando se declara algo de interés que lo que rige la ley es de interés público o general, siempre se habla de una cantidad de años mínimo, diez o quince años. Entiendo que este festival va a ir cogiendo más calidad. Pero de crear un festival, en su segundo año de especial interés, y para el motivo que usted me está dando, me deja un poco...

Se inicia el turno de réplica por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Rodríguez Cabeza, quien quiere contestarle a todos y cada uno de los portavoces que han intervenido. Lo primero que entiendo que esto tampoco, esta declaración de interés general no creo que sostenga ninguna defensa jurídica ante cualquier querrela penal, entiendo bajo mi inexperiencia jurídica.

En primer lugar contestarle a Doña María José Corrales de que este año lo primero no mandaremos a la policía desde Urbanismo, porque tiene la licencia de instalación y lo primero que vamos a hacer es no enviarlo porque está todo en base a normativa; en este caso quiere agradecer el esfuerzo y el trabajo que han hecho todos y cada uno de los técnicos paralizando otras cuestiones por darle la máxima agilidad y celeridad al Festival Cabo de Plata. En este caso todas las sanciones administrativas, todas y cada una nos han exculpado de todas. En cuanto a turismo tenemos el escrito por parte del Delegado Territorial en el que nos pone que la zona de acampada está regulada por una normativa que no es la que regula la de descanso que es la nuestra, este escrito lo tenemos que os lo podemos pasar a todos los Portavoces, así que un informe menos para la celebración de este Festival.

¿Qué queda? ¿ La línea de servidumbre? En este caso que todos sepáis la línea de servidumbre que pasa por la B-4, cuando la línea de servidumbre es un línea de servidumbre de protección de costa, es decir que nosotros damos un salto y nos tenemos que caer al agua; pues no, hay una muralla en medio, una carretera, encima el puerto y después el agua. Esto debe de saberlo cada uno de los vecinos/as de este municipio; en este caso lo que faltaba de 18 propietarios de servidumbre de protección quedaban dos, de esos dos lo que se ha hecho es acotar su parcela y hablar con el Delegado Territorial de Medio Ambiente y decirle modificamos el plano y lo enviamos, se envió como hace una semana, hoy ha estado reunido el Alcalde con él y le ha dicho que estando todas las autorizaciones no tendremos ningún tipo de problemas y van a autorizar esta celebración. En cuanto esté la autorización de la celebración no, no confundamos, la línea de servidumbre pues ellos no tienen potestad para informar, el único que tiene para autorizar es el Alcalde al ser competencia municipal, es decir lo único que tenemos que hacer es Turismo que nos ha informado que es zona de descanso, y Medio Ambiente que es línea de servidumbre de protección, que es lo único que tienen que

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	7/15



SECRETARÍA GENERAL

informar con la autorización de los propietarios que a nivel jurídico y legal tenemos estas autorizaciones.

Por otro lado el Plan de Autoprotección nos ha sido enviado por correo electrónico que ha sido aprobado, lo único que tenemos que hacer es una Junta de Gobierno que la haríamos esta semana y aprobar el proyecto, por ello deciros que os revotaríamos el correo sin ningún tipo de problema, cuando terminemos os quedáis, lo veis y envío toda la información.

En el tema de las querellas penales que comentaba el Portavoz de IULV-CA, hay unas querellas penales puestas por cuatro propietarios de la B-4 el año pasado, de los cuatros dos han firmado este año con lo cual estas dos le darán poca cobertura a este juicio; a nivel administrativo como ya he dicho están todas exculpadas tenemos las resoluciones; en cuanto al informe económico, la promotora hizo su informe económico del impacto que tuvo en el pueblo y sobre el propio festival y nuestro equipo de gobierno el año pasado lo que hizo fue unas llamadas a los supermercados “Día, Mercadona, Supersol” y oscilaban entre 1.800.000 euros el impacto económico que tuvo en las grandes superficies y minoritarios; en cuanto a generación de empleo no lo recuerdo pero lo tengo anotado.

Dejar claro que este año no vamos a eximir de ninguna tasa porque si nosotros vamos a eximir de alguna tasa pues lo primero que tenemos que hacer es uso de nuestra ordenanza municipal, incluir que vamos a eximir de esta tasa con esta declaración. Evidentemente no está dentro de esta cobertura que hoy, por lo menos nuestro grupo le va a facilitar por lo que queda claro que por lo menos este año van a pagar las tasas. El número de contratos 2016-2017 son datos que te tengo que pasar, son datos que tengo que pedir y que ahora mismo no los manejo.

Por parte de este equipo nadie ha dicho que el Partido Popular esté en contra de este acto, uno de los que a más festivales va es Carlos que lo tenéis en vuestro grupo y el año pasado fué uno de los que más apoyó este acto lo que se le agradece. Reitero nadie del equipo de gobierno ha dicho que el Partido Popular esté en contra. Además Luisa Picazo lo reiteró muchas veces que estamos a favor pero con todas las garantías. El primero que quiere que cumpla con todas las garantías es el Alcalde que es el que firma y tiene una familia.

En este caso esta declaración no viene por parte interesada de la promotora, viene interesado por parte de Don Juan Cabañas Rojas, Jefe de Servicios de Juegos y Espectáculos Públicos”; ellos nos remiten a una declaración de interés municipal en este caso, una declaración general de especial interés en el que apruebe el Pleno con mayoría simple para aprobar esta ampliación de horario. Nosotros cuando lo trajimos anteriormente era por darle mayor cobertura a este festival pero no se iba a traer porque entendíamos que estaba ya fuera de plazo. Pero cuando nuestra Asesoría Jurídica se pone en consonancia para el tema de la ampliación nos remiten a la Delegación del Gobierno y que le demos esta aprobación. Y en este caso la de especial interés es el único argumento que tenemos ahora mismo para la ampliación de horario.

En cuanto al Partido Socialista, decir que en este caso nos hemos implicado para que esté absolutamente todo. Empezamos en agosto con la firma del Convenio. Después reuniones con propietarios, con técnicos municipales, con la Delegación de Medio Ambiente, con Turismo.

Código Seguro De Verificación:	IW4QnlWnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4QnlWnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	8/15





SECRETARÍA GENERAL

A día de hoy tenemos todos los informes técnicos municipales. Agradecer al Infoca que nos han aprobado el plan de autoprotección y que mañana van a verlo sobre plano. Están todos los informes favorables que los tenéis a vuestra disposición y os enviamos todo el proyecto de Festival Cabo de Plata a final de mayo con todos y cada uno de los informes favorables que se envió por parte de este ayuntamiento

Lo traemos a Pleno porque están todos los focos puestos sobre este Festival, y, evidentemente tenemos que hacer las cosas bien, con la máxima garantía, y es por lo único que traemos esta propuesta, con el único interés y que conste en acta, para que se apruebe esta zona horaria de ampliación para el tema del festival, que es el único interés de este equipo de gobierno por el que trae esta propuesta.

Se inicia un segundo turno de réplica por Doña María José Corrales, simplemente comentarle al Sr. Portavoz Javier Rodríguez Cabeza, primero que si es cierto que está exculpado el Ayuntamiento, pues de verdad que estamos de enhorabuena y segundo por su comentario irónico acerca de enviar a la policía urbanística, no sé si usted sabe que cuando se están haciendo trabajos por parte de cualquier empresa o particular, que se realizan sin permisos, lo suyo cuando se trabaja bien y conforme a la ley pues eso es lo normal; cuando uno tiene conocimiento a través de la Guardia Civil directamente de que hay máquinas trabajando y además sin permiso, pues lo suyo es enviar a la policía urbanística, así que según su comentario un tanto irónico lo único que puedo deducir es que a usted no le importa que se trabaje cometiendo infracciones.

Seguidamente toma la palabra Don Luis García Perulles, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, manifestando que no nos ha explicado el Señor Portavoz qué influencia jurídica o económica puede tener esto, si está conforme a la legalidad, porque no hay ningún informe ni jurídico ni económico que ampare esta declaración en el expediente, y por tanto, nosotros sin un informe que avale esto, pues no podremos tener una posición conforme pues faltarían cosas, una cuestión elemental en un expediente administrativo que es algo que avale esta declaración. Si luego nos dice además que es que lo de los horarios se lo han dicho hoy, pues ya lo deberían saber hace tiempo porque si hace un mes que presentaron la propuesta y no sabían lo de los horarios y ahora lo presentan y hoy mismo se le dice lo de los horarios, pues enhorabuena porque han acertado de pleno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, Don Nicolás Muñoz Basallote, nosotros coincidimos prácticamente con todos los argumentos que se han dicho aquí por el resto de compañeros. Es verdad que el festival ya demostró el año pasado que tuvo éxito y cualquier duda en cuanto a impacto social, de ocio y demás quedó resuelta pero aún tiene mucho que demostrar el festival. El año pasado salió bien, no hubo incidentes graves, ni incendios pero aún hay que demostrar mucho. Y nosotros no nos podemos lanzar a la piscina con algo que prácticamente todavía no conocemos cómo se va a dar en los próximos años. Si este es el motivo de la ampliación de horario, es el motivo por el cual se presenta esta moción, que decimos ya que no porque no venía en ningún expediente ni en ninguna parte de la propuesta plenaria, no puede ser porque no hemos debatido en nuestra asamblea en este

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	9/15



SECRETARÍA GENERAL

sentido el especial interés. Entonces como decía el Portavoz del Partido Popular esto puede crear un precedente bastante peligroso, que cualquier empresario de Barbate pueda decir porqué al festival sí y a mí no. Esto crea un agravio comparativo para los que no están tres días al año en Barbate sino para los que están todo el año en Barbate y pagan sus impuestos todo el año en Barbate. Porqué al festival sí y a mí no dirá un empresario con toda razón, los empresarios mismo del Paseo Marítimo y cualquier otro pub que lo pida, que además tienen problemas con los horarios, los ruidos y demás, normal que insista en ello. Y por último, si tenéis todos los informes, todos los permisos porqué no están en el expediente, en la carpeta; tan difícil es que estén en la carpeta para que los podamos valorar, y no ser vota hoy y mañana te daremos; tenemos que votar en consecuencia de lo que viene en los expedientes, no podemos votar de algo que no conocemos. Tenemos que debatirlo en nuestra asamblea y con nuestros asesores técnicos. Así que no tengo más remedio que votar en contra porque no hay ningún argumento para votar a favor de esta declaración de especial interés para el pueblo de Barbate.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Manuel Martínez Malia quien expone que el Portavoz del Grupo Andalucista ha dicho que los jurídicos le han aconsejado que traigan esta iniciativa, pero volvemos a reincidir que en la carpeta no hay ningún informe, ni siquiera el jurídico. Cuando nos traslada que tiene un correo, tiene una comunicación vía telefónica, realmente la administración trabaja con resoluciones, ¿hay resolución donde autoriza, donde está en firme?, porque un correo, una solicitud que se cambie esto por esto, se queda ahí pendiente. Cuando digo que la propuesta es a petición del promotor no lo digo yo, lo dice la exposición de motivos. Empieza diciendo que por esta Alcaldía se interesa iniciar el procedimiento para la declaración por el Pleno Corporativo del Festival Cabo Plata de Especial Interés para el Municipio de Barbate, a solicitud de la promotora del evento. Que es bueno, sí, pero lo de interés general tendríamos que esperar a ver cómo transcurren los demás eventos, ya que hay cuatro años firmado aparte de éste y por lo tanto podríamos tener mayor valoración que sean reales los puestos de trabajo que aquí se dicen y los ingresos que se dicen. Nos surgen muchas dudas del interés general pues pueden venir mañana los chiringuitos que necesitan ampliación de horario porque tienen un corto espacio de tiempo durante el verano. El festival abre de día, casi toda la noche, prácticamente las veinticuatro horas. Entonces esta ampliación si nos puede aclarar a qué horario es al que debe de acogerse y a qué horario es al que quiere ampliarse, pues también podría ayudar mucho a la propuesta, cosa que no viene, porque se propone una declaración de interés general, no esto concreto, declarar esto para esto concreto, sino que viene declarar de interés general y lo deja abierto ahí.

Seguidamente toma la palabra Doña Luisa Picazo por el Grupo Municipal Socialista, quien incide en lo dicho por el Portavoz del Partido Popular ¿ Qué horario tendría a día de hoy el festival si no es declarado de interés social y qué horario tendría si se declara el interés?. Hay dudas porque ampliaciones de horario se hacen para Carnaval, Feria, Feria del Atún. Qué va a suceder ahora, ¿ tenemos que declarar de interés todas esas fiestas?.

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	10/15



SECRETARÍA GENERAL

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la ampliación sería de 3 a 6 de la mañana, y que es lo único que los señores Concejales van a votar, si no votan sería hasta las 3 de la madrugada, el resto lo vota este Alcalde el permiso, las autorizaciones, el que se va a arriesgar es este Alcalde, que quede claro que lo que están votando es la ampliación de horario de 3 a 5.

Llevamos prácticamente más de un año trabajando con esto, con Junta de Gobierno Local, con Junta Local de Seguridad, con Agentes de Medio Ambiente, con el Infoca porque es muy importante el Plan de Autoprotección, este viernes vendrán a revisar, pues una cosa es lo que se hace en papeles y otra lo que luego demuestra que tienes que hacer, que las salidas de contraincendios estén correctas, que todo esté correcto. Comentando lo que dice la Concejala del Partido Socialista Luisa Picazo, que no encuentra referente en ningún municipio que se pide lo de interés especial para este tipo de eventos, pero a Barbate es al municipio que más papeles se le pide para cualquier cosa. Se refiere a lo manifestado por el Portavoz Andalucista para el tema de la servidumbre, pues se dan autorizaciones de servidumbre incluso sin las autorizaciones de los propietarios. Pues a nosotros nos han pedido todas y lo vamos a salvar sacando a esos propietarios que no quieren firmar.

Lo único que les pedimos es que lo declaren de interés especial y la única finalidad es ampliar el horario de 3 a 6 de la mañana. No implica que se haga o no se haga. El hecho de que se apruebe hoy, si mañana faltase alguna autorización, lo diríamos y no se haría. Esto no implica que ustedes vayan a firmar la autorización.

Hemos trabajado con el Infoca que era lo que más preocupaba, vamos a aprobar el Plan de Protección, le han dado su visto bueno. El Parque no ha informado porque como todo el evento es fuera, no tienen nada que informar.

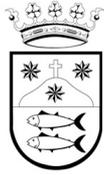
A este festival le piden muchos papeles, están entregados, es un exceso de celo que se tiene con Barbate para cualquier cosa y prácticamente está todo y lo único que les pedimos es que se pueda ampliar el festival desde las 3 a las 6 de la mañana.

Al anunciar el Alcalde que se procede a la votación, Doña Luisa Picazo insiste en las dudas que le plantea con relación a otros eventos de la localidad como la Fiesta del Carmen o la Feria del Atún, si también se nos va a exigir desde Gobernación esta declaración para ampliar horario. Extraña esta exigencia. Si nos dicen que tenemos que firmar algún documento para ampliar el horario del concierto seguro que casi todos estamos de acuerdo. Pero aquí estamos declarando un festival de interés y según el Portavoz andalucista este año no se exime de ningún pago, qué puede conllevar esta declaración, seguramente cosas buenas, pero en un segundo año, choca y que si no tuviérais lo del horario creo que no lo traeríais. No quisiera votar esto y expone que le gustaría tener más información. Pregunta si no es posible el ampliar horario sin tener que hacer la declaración.

Le responde el Portavoz Andalucista que cuando se pide la ampliación por la importancia de los eventos y se hace por Decreto, pero cuando se hace la consulta pertinente, porque están puestos los focos sobre el festival, fué una asesora jurídica y se nos traslada qué

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	11/15





SECRETARÍA GENERAL

hay que hacer y llevar a Pleno una declaración de interés del festival. Se nos entrega la normativa (BOJA número 43 de 13 de abril de 2002) que en su artículo 4 apartado 2 dice: “ A estos efectos con carácter taxativo se entenderán por fiestas locales de carácter tradicional las establecidas oficialmente por cada ayuntamiento en su término municipal” y en el artículo 4 viene a decir otra vez lo de declaración de interés general del citado artículo.

En este caso un propio interés nuestro para la ampliación de horario simplemente y lo de exención de tasas es contestando a la pregunta del Portavoz del Grupo Somos Barbate, no tenemos ningún interés en esta declaración pues si lo hubiéramos podido haber hecho por Decreto de Alcaldía, evidentemente nos tendríamos que preguntar que si vamos a declarar este festival de interés general para el municipio, qué pasa con la Feria, con la fiesta gastronómica, lo mismo nos plantean que tenemos otra regulación. Me sorprende porque el histórico es de 2002, y el año pasado por Decreto de la Alcaldía valió y no hubo pegas, se aceptó por Subdelegación y Gobernación y se dió cuenta a la Junta Local de Seguridad.

Este año cuando lo remitimos con tiempo, porque se están haciendo las cosas en tiempo y forma, nos remiten a este Decreto, como ya estaba prácticamente hecha de cuando la trajimos al Pleno y únicamente estamos utilizando estos argumentos para ampliar la franja horaria de este festival que es el único interés que tiene este equipo de gobierno.

Interviene el Portavoz de IULV-CA, Sr. García Perulles, simplemente es decir que si estamos hoy aquí hablando de ampliación de horario porqué no pone nada la propuesta que se preparó hace más de un mes y en segundo lugar porqué si estamos hablando de ampliación de horario, porqué la empresa promotora ya ha publicado el horario del festival que termina a las 6.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, Sr. Muñoz Basallote, manifiesta que si se plantea la ampliación de horario porqué no se refleja en la exposición de motivos y en los acuerdos que es para eso y si era para la ampliación de horario porqué no se ha adjuntado informe jurídico que diga que no hay otro camino más que la declaración de especial interés para ampliar el horario. Si se hacen las cosas bien no tenemos ningún problema en votar a favor de eso, pero es que aquí no sabemos lo que estamos votando ni en qué documento o informe jurídico os estáis basando. Votar a favor de los horarios, perfecto. Pero es que aquí no se está planteando eso y no hay informe que lo certifique.

Le contesta el Portavoz del Partido Andalucista, Sr. Rodríguez Cabeza, no cree que tenga que haber un informe jurídico para decir que se han hecho las consultas, te digo que se han hecho las consultas por la Asesoría Jurídica a Delegación del Gobierno, diciéndole que íbamos a hacer una ampliación por decreto como el año pasado y nos dicen que tenemos que hacerlo por la normativa que anteriormente he citado, aprobar una propuesta de interés general para el municipio.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Popular quien lee la propuesta de acuerdo, “Declarar el Festival Cabo Plata de especial interés para el pueblo de Barbate, sólo

Código Seguro De Verificación:	IW4QnlWnNfxj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4QnlWnNfxj4OUTx4bsQA==	Página	12/15



SECRETARÍA GENERAL

exclusivamente para ampliar el horario de 3 a 5 de la mañana”, como propuesta. Le contesta el Sr. Rodríguez Cabeza que le han pedido que sea de 3 a 6, como cualquier otro festival.

Le responde el Sr. Martínez Malia del Grupo Municipal Popular sólo y exclusivamente para ampliar el horario de 3 a 6.

A lo que el Alcalde pregunta si estarían de acuerdo en que se ponga eso y lo votan todos.

A comentario del Sr. Muñoz Basallote que insiste sobre la existencia de informe, el Sr. Alcalde le responde que el informe medio lo redacta la Asesora Jurídica y que cuando hace la consulta dicen que hace falta aprobar esto para la ampliación del horario. A otros sitios no lo piden. El año pasado no hizo falta y este sí. Simplemente es para eso.

Por el Sr. Muñoz Basallote se sigue preguntando por el informe, respondiéndole el Sr. Alcalde que a veces no se van ni a consultar los informes, que no hay porque se lo ha dicho el Sr. de Izquierda Unida.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Picazo Barrientos, quien expone que ella venía dispuesta a votar en contra, porque no tenía ni idea de lo del horario y entendía que hasta que no tuvieran todos los permisos parecía un poco osado pedir que un festival fuera de especial interés. Está de acuerdo con lo que plantea el Partido Popular. Pero antes de enviar este acta a Gobernación, volvía a hacer la consulta a ver si había otra posibilidad, hablando con el técnico, por si existiera una mala interpretación, para intentar no agotar esta vía, pues no lo entiende.

Si entra esta coletilla que es sólo y exclusivamente para lo del horario, pues pensando en el empresario entiende que si se le recorta el horario y ha hecho unas contrataciones se podría perjudicar. Pero que sólo se use para un tema de horario.

Recuerda que en Benalmádena tienen una ordenanza con los requisitos que había que cumplir para esta declaración.

Pero sin recoger esa coletilla, pues entiende que nadie está aquí para decir que no a que se amplíe ese horario, aunque le parece algo excesivo lo de las seis de la mañana.

Pide la palabra el Sr. Beardo Varo quien expone que antes de someter a votación la propuesta quiere que se asevere por parte del Alcalde y que así conste en acta, que este evento tiene todas las autorizaciones pertinentes por todos los organismos que tiene competencias porque si no nos estamos saltando un paso.

Le responde el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Rodríguez Cabeza, que si lee la propuesta lo primero que dice “Para la adecuada organización y autorización de la celebración de este Festival, esta Alcaldía, de mano de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, velará por el **cumplimiento de toda la normativa** vigente”. Son los primeros interesados, que quiere que conste en acta pues que conste en acta de que estén todos los parámetros y toda la normativa de la legalidad vigente de este festival.

Le responde el Sr. Beardo Varo que no es una cuestión de intereses, es cuestión de si cumplimos o no cumplimos con la legalidad y la Secretaria Accidental ni siquiera está para

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	13/15





SECRETARÍA GENERAL

asistimos en este Pleno, no se pueden plantear cuestiones jurídicas. Se le encuentra desamparado y ante el desconocimiento de la materia, pues le crea serias dudas. Entonces quiero tener la garantía de que está declarando de especial interés para el municipio un evento que sea legal. A ver si en base a lo que estamos haciendo aquí dando pie a otra cosa.

A la afirmación del Sr. Beardo Varo de que se encuentra desamparado y la falta de informes, le contesta el Sr. Alcalde que este asunto lleva tramitándose casi un año, y has podido consultar todo lo que haya querido consultar sobre todos los temas y las cuestiones. La Secretaria ha estado velando por el cumplimiento de todas las leyes desde el principio, porque ella ha estado casi coordinando un poco y ayudando para que todo se haga con la perfecta legalidad. Y ha estado en todas las reuniones con los organismos sectoriales. Es decir nosotros no vamos a hacer nada como no esté totalmente legal. Incluso lo único que falta, que lo ha dicho antes el Portavoz, es la firma de dos propietarios para tener la autorización de servidumbre que es lo único que falta para que Medio Ambiente nos dé la autorización.

Todo lo demás está en regla. El hecho de que esto se declare así, no significa que ustedes vayan a tener responsabilidad porque el que va a firmar el decreto, el que va a firmar el inicio de todo esto será este Alcalde. No van a ser ustedes los que vayan a firmar la autorización.

Aquí lo que se está diciendo y podemos aceptar que se pueda poner la ampliación de horario en la propuesta. Voten ustedes en conciencia si quieren o no quieren. Se vota el interés especial para ampliar el horario desde las 2 de la mañana hasta las 5 de la mañana si queréis. Ya luego pongan ustedes lo que crean oportuno.

Toma la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal Popular para hacer la propuesta de que se recoja la ampliación de horario pero a petición de la Delegación de Gobernación-

La Concejala no adscrita Doña M^a José Corrales interviene para comentar que aquí se está haciendo una modificación a una Moción presentada en un pleno y yo recuerdo el Pleno anterior que intenté modificar una moción para introducir el tema de la Escuela del Agua, me dijeron que no, que las enmiendas ya en el pleno que no. Así que pienso que se aplica a todos o a ninguno.

El Sr. García Perulles del Grupo Municipal de IULV-CA interviene para manifestar que quiere que conste en la grabación y en el acta, que se nos ha traído una proposición, se nos está intentando hacer votar otra distinta, y esto crea una inseguridad jurídica absoluta que no viene respaldada por ningún informe jurídico, ni legal. La orden que menciona el Sr. Portavoz del Partido Andalucista, no sé donde está porque nadie nos lo ha dado, ni nos han informado de qué capacidad tiene el Ayuntamiento para fijar los horarios, y qué capacidad tiene la Junta de Andalucía, pero en todo caso por lo que puedo ver ahora mismo, en el móvil, que tiene narices que tengamos que trabajar así, la verdad, porque somos responsables políticos y creo que deberíamos trabajar en otras condiciones, dice que hay que darle audiencia a los interesados en un radio de cien metros, sobre la ampliación de los horarios.

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	14/15





SECRETARÍA GENERAL

Me parece muy poco serio que se nos diga una cosa, se nos ponga por escrito, no se ponga ningún informe, luego se venga aquí y se diga aquí que es por otra cosa totalmente distinta por la que se trajo aquí la proposición y encima se quiera enmendar en el acto esta proposición para tomar una decisión que nadie nos ha informado, qué repercusiones legales puede tener sobre nosotros, porque a lo mejor algún propietario colindante no le gusta que le estén molestando con ese ruido hasta las 6 de la mañana y quiere descansar. Y confía en la ley y la normativa. Por lo que rogaría por favor que se deja este asunto sobre la mesa, se nos informe adecuadamente es lo único que pido, y que mañana o el día que sea necesario nos reunamos en un pleno extraordinario y con un informe que avale esa decisión, se tome la que corresponda o se haga otra moción. Porque no le apetece votar cosas que no están por escrito. Piensa que nadie de los que están aquí están en contra de que se amplíen los horarios.

Interviene el Sr. Alcalde, comunicando que la propuesta se quedará tal cual, en la que se dice muy claramente: Declarar el Festival Cabo de Plata de especial interés para el Pueblo de Barbate. Cada uno de ustedes voten lo que crean oportuno.

Por el grupo proponente no se admite la propuesta del Partido Popular de modificar la misma añadiendo “para la ampliación de horario de 3 a 6 de la mañana”, y así constará en acta, porque estamos creando indefensión al Grupo de IULV-CA, y no queremos que lo pase mal, y a Dña. M^a José Corrales que comenta que en su pleno no se hizo modificación en la Moción de la Escuela del Agua.

Igualmente el Portavoz del Grupo proponente quiere que conste en acta que esta propuesta se hace con el ánimo de ampliar la franja horaria de 2 a 6 de la mañana. Aunque se apruebe así, el interés es solamente para la ampliación horaria, es el único interés, aunque no aparezca por escrito y que conste en acta que es única y exclusivamente para eso.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es rechazada con seis votos a favor del Grupo Municipal Andalucista, ocho votos en contra (1 del Sr. Domínguez Tocino del Grupo Municipal Socialista, 1 del Sr. Beardo Varo del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas) y cinco abstenciones (2 de los Sres. Picazo Barrientos y Rodríguez Porras del Grupo Municipal Socialista y tres de los Concejales del Grupo Municipal Popular Sres. Martínez Malia, Moreno Jiménez y Llaves Ruiz).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas ocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Código Seguro De Verificación:	IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Fecha	23/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IW4Qn1WnNfXj4OUTx4bsQA==	Página	15/15

